



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA 17 JUN 2020

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
VISTO:

Expte. Nro. 7214/15

Que por autos caratulados "Bazar Avenida S.A c/ Ferloni, Delia Susana s/Cobro Ejecutivo" Expte. 46812, se dispone la ampliación de la traba del embargo ordenándose la retención sobre los haberes que percibe en todo concepto la Sra. Ferloni, Della Susana; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo ordenado se debe trabar embargo sobre los haberes, hasta cubrir la suma de \$ 3.256,16;

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente que autorice al Departamento de Liquidaciones a retener el importe citado;

Que Contaduría Municipal indica el trámite contable a seguir.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Departamento de Liquidaciones a retener en proporción de la ley, sobre los haberes que percibe por todo concepto la Sra. Ferloni, Delia Susana hasta cubrir la suma de \$ 3.256,16 (Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Seis con Dieciséis Centavos), de acuerdo a lo establecido en autos caratulados "Bazar Avenida S.A c/ Ferloni, Delia Susana s/Cobro Ejecutivo" Expte. 46812. Ampliación.

ARTICULO 2do.: Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 5093253, CBU N° 0140354927617750932537 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Necochea, Cuit Poder Judicial: 30-99913926-0 (conforme circular BCRA B11318)

ARTICULO 3ro.: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de tesorería 74003 **EMBARGOS.**

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería, siga a la Subsecretaría de Legal y Técnica a fin de comunicar al Juzgado la medida tomada. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro.:.....60.....

Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL